y si algunos salarios obiere pagado se an para en
quenta de el año venidero y no deste presente.
Porque mandan dar y que se gasten en el dicho efeto
los dichos salarios e ansi se notifique al dicho
mayordomo e que luego junte todo lo que montan
los dichos salarios. Para el dicho efeto de que hizieron
gracia a esta ciudad para no los pedir en tiempo
alguno.

que se parte el capitan adrian de conde con su gente al maçarron

Luego se bieron las dichas cartas e se mando
que el capitan adrian de conde de guevara regidor
como esta acordado baya luego a la dicha villa
con la compañia de ynfanteria. y los regidores de
parroquias den memorial. como esta mandado
de la gente util de guerra. Para que el alcalde
mayor les apremie. y que se pregone la relacion
de la carta del dicho corregidor para que luego
se apreste e salga la dicha gente. y acudan al dicho
licenciado juan de canpuzano. Para que su md
les haga pagar luego su sueldo. y en todo se cumpla
lo que en la dicha razon esta ciudad tiene acordado

que acompañen al licenciado fr.o y años en el maçarron quatro cavalleros regidores ocho dias

Otrosi dixeron que atento que el dicho licenciado fr.o
y años dovalle se entiende. se determina en la dicha
villa de el maçarron donde haze el oficio
de adelantado e que conbiene que desta ciudad
los cavalleros regidores de la ala con
pañen. acordaron que agora de presente bayan
a estar con el dicho alcalde mayor los capitanes
juan marin de guevara. luis pençe de leon fr.o marin de leon